



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Emperador
Alberto Bayarri Remolá
18/02/2026



Plaça de
l'Ajuntament, 1
CIF P4611900D

NIF: P4611900D

Subvenciones Municipales

Expediente 2700955C

Expediente nº: 2700955C

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria de Subvenciones por Procedimiento de Concesión Directa

Asunto: Subvenciones de ayudas sociales de Emperador

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Plan Anual Estratégico de Subvenciones 2026	26/12/2025	
Ordenanza subvenciones asociaciones	12/12/2025	
Providencia de Alcaldía	18/02/2026	
Informe de fiscalización previa favorable	18/02/2026	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2. b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones relativo a ayudas de concesión directa, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concesión directa relativas a servicios sociales (alquiler vivienda, pobreza energética PEIS, suministros básicos...), para el ejercicio 2026, en el marco de la subvención contrato programa de intervención, cooperación y ayudas de servicios sociales de la Mancomunidad de L'Horta Nord, por importe de 6.375,50 €.

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Concesión de subvenciones concesión directa a favor de las personas empadronadas en el Ayuntamiento de Emperador, que cumplan los requisitos de la normativa de aplicación (Instrucción 1/2018 de prestaciones económicas individualizadas de la GVA)
Órgano convocante	Ayuntamiento de Emperador – Alcalde-Presidente.
Instructor	Trabajador social de la Mancomunidad de l'Horta Nord.
Dictamen concesión subvención	Comisión de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Emperador, previo a la concesión directa de la subvención
Órgano competente concesión	Alcalde-Presidente
Beneficiarios	Personas empadronadas en el Ayuntamiento de Emperador, que cumplan los requisitos de la normativa de aplicación (Instrucción



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Emperador
Pablo Martínez Vila
18/02/2026



AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR

Código Seguro de Verificación: LDCA AA2P YD9E EDEF Y94C

Resolución Nº 20 de 18/02/2026 "Aprobación convocatoria subvenciones ayudas servicios sociales, cofinanciada Contrato-Programa Manco" - SEGRA 1128526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://emperador.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Emperador
Alberto Bayarri Remolí
18/02/2026



Plaça de
l'Ajuntament, 1
CIF P4611900D

NIF: P4611900D

Subvenciones Municipales

Expediente 2700955C

	1/2018 de prestaciones económicas individualizadas de la GVA)
Objeto	Ayudas de servicios sociales a personas empadronadas en el Ayuntamiento de Emperador, que cumplan los requisitos de la normativa de aplicación
Importe de la partida presupuestaria	"231-480 Ayudas servicios sociales", 6.375,50 €

Segundo. Autorizar y aprobar el gasto de 6.375,50 € a la que asciende el importe de la subvención, sobre la aplicación presupuestaria del Presupuesto en vigor del ejercicio 2026, "231-480 Ayudas servicios sociales", 6.375,50 €, línea de subvención ayudas servicios sociales cuyo importe asciende a la cantidad de 6.375,50 €.

Tercero. Convocar las ayudas de concesión directa en el término municipal de Emperador, para que procedan a la presentación de las correspondientes solicitudes de las ayudas, en el plazo de presentación de las mismas que marca Instrucción 1/2018 de prestaciones económicas individualizadas de la Generalitat Valenciana, es decir desde la fecha de publicación en el BOP de la presente convocatoria hasta el 31/12/2026 de las ayudas a favor de personas empadronadas en el Ayuntamiento de Emperador que cumplan con los requisitos que marca la Instrucción 1/2018 de prestaciones económicas individualizadas de la Generalitat Valenciana de aplicación, es decir, desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP hasta el 31/12/2026.

Suscrito por el Alcalde-Presidente, Alberto Bayarri Remolí y suscrito por el Secretario-Interventor, se hace constar el contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía en el Libro de Resoluciones.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Emperador
Pablo Martínez Vila
18/02/2026



AYUNTAMIENTO DE EMPERADOR

Código Seguro de Verificación: LDCA AA2P YD9E EDEF Y94C

Resolución Nº 20 de 18/02/2026 "Aprobación convocatoria subvenciones ayudas servicios sociales, cofinanciada Contrato-Programa Manco" - SEGRA 1128526

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://emperador.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2